

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDAUCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.-Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIRRCOLES 46 DE FEBRERO DE 1881.

No se publica los dias siguientes á festivos trimestre, adelantados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al Núm. 1307

euande se hace eco. como

momentos presentes de las des

CARNICERIA CORUNESA,

Se vuelve à expender carne de buey al mismo precio que la de ternera.

Cédulas de amillaramiento.

Se hallan de venta en la imprenta de este Diario, » cédulas declaratorias de riqueza rústica, urbana y ganadería.

CONDUCTA PERJUDICIAL.

ita, Coruña, Jaen, perida y Lugo, Hace pocos dias publicamos la noticia de que algunos individuos de la Comision provincial de Lugo habian presentado su dimision al tener noticia del cambio de ministerio, acto aquel que no nos pareció merecedor de aplauso porque creemos que no se debe aplaudir lo que está sobradamente en su lugar: hoy tenemos que rectificar dicha noticia, porque no es exacto que tales dimisiones se hayan presentado.

Con referencia á informes autorizados podemos decir lo que pasó en el asunto. Illia di a binomisio

Al ocurrir el cambio de ministerio, la Comision provincia! entera creyó que por razones de consecuencia y dignidad políticas debia renunciar, y por lo tanto, se escribió la dimision; pero elevada consulta á quien imprimia caracter à la politica de esta provincia la contestacion fué en sentido negativo.

Y la Comision provincial de Lugo no llegó á presentar su dimision.

Son de indole política las razones à que obedeció la orden en contrario, y de ellas vamos á enterar á los lectores. Den asionilit aup aisissu

La Comision provincial de Madrid-compuesta en su totalidad de húsares-obedeciendo la consigna del Sr. Romero Robledo, acordó que no procedia dimitir, y su conducta sirvió de norma para todas las Comisiones de España.

Trátase por ese medio de embarazar la accion del Gobierno, obligandole á que haga las próximas elecciones municipales con las actuales Comisiones o que disuelva

estas.

En este caso los conservadoresliberales podrán acusar al Gobierno del Sr. Sagasta de autor de una arbitrariedad, de haber cometido en actoilegal para poder montar la maquina que dé por resultado ayuntamientos liberales-dinásticos.

En otro caso, es decir, si el Go blerno no disnelve las Comisiones provinciales, no es necesario decir a que se expone, porque todos sabemos cuánto pueden influir en las proximas elecciones de municipios las Co-

misiones permanentes.

Quiere decir que los conservadores que tenian dispuesta la máquina para las elecciones citadas quieren Impedir al Gobierno que la inutilice, poniéndole en el caso de entablar la Incha electoral en condiciones deslavorables á ménos de obrar autoritariamente, destituyendo á las actuales Cemisiones provinciales.

Así facilitan la accion del Gobierno los que presumen de ser esencialmente gubernamentales.

Es general la creencia de que las Diputaciones provinciales y, por consecuencia, sus Comisiones permanentes son corporaciones no de carácter político sinó puramente administrativo, y este es un grave error.

Así debiera ser; pero la práctica nos demuestra lo contrario; y, además, desde el momento en que el Gobierno designa los individuos que han de componer las Comisiones permanentes y elige para desempeñar estos cargos no los individuos más aptos-como se puede demostrar con ejemplos-sinó los más identificados con él, es decir, los que mejor le hayan de servir, esas corporaciones son políticas y procede que al ocurrir un cambio de situacion tan completo como el de ahora, los que componen aquellas deben dejar sus puestos, que, al fin y al cabo, deben á la merced del ministro y á la influencia de un cacique, que es jefe de el los. . . ottlero en otneimissidates

Esto bien lo saben y comprenden los mismos que hoy practican lo contrario; pero como se trata no del bien del país sinó de antagonismos políticos no creen conveniente dejar sus puestos. Too omillu estopietm 12 -

Tal conducta es bien singular en quienes durante seis affos han dicho que solo les animaba el desee de consolidar la restauracion.

La excusa que se alega para permanecer en tales puestos es que estos no tienen carácter político; y precisamente por razones de orden politico no se quiere hacer renuncia de ellosam novam offil le. noo osso es 898

Nosotros no prejuzgamos lo que ha de suceder: como es natural ignoramos cuál sea el pensamiento del Gobierno: consignamos el hecho y basta á nuestro objeto.

Comprendemos que los conservadores hagan al partido dominante una guerra sin cuartel; al fin los liberales-dinásticos les han privado ¡Dios sabe por cuanto tiempo! de disfrutar las dulzuras del presupuesto: pero esa guerra debe ser frente á frente, noble y leal; no guerra de emboscadas y asechanzas,

ELOGIOS Y ALABANZAS.

Nuestro querido colega Las Riberas del Eo inserta en su último número la proposicion de ley presentada al Congreso por el señor D. Candido Martinez, pidiendo que el puerto de Rivadeo sea declarado de segundo órden. Con tal motivo Las Riberas escribe lo signiente:

«Cuando el hombre público llena cumplidamente la mision que le está confiada, y responde de una minera satisfactoria à la esperanza de sus comitentes sin que nada deje que desear, es ciertamente digno de la mayor alabanza; pero cuando su magnánimo corazon, despues de haber saturado la esfera de su cometido, queda impaciente en constante titilacion hasta que logra traspasar el perimetro que le traza su deber, para continuar prodigando el bien donde quiera que encuentre el mal, entonces, francamente, no hay alabanzas que alcancen,

ni hay estátuas que basten á demostrar ligeramente la gratitud que los pueblos le deben.

Tal es el celoso, el incansable, el infatigable diputado por Mondoñedo señor D. Cándido Martinez: trabaja sin cesar, trabaja sin descanso hasta hacer por el distrito que representa tedo cuanto cabe dentro de los limites de su posibilidad, y cuando deja hecho alli cuanto hacer podia, sin abandonar jamas a su leal distrito, viene à los extraños y presenta el resultado de sus buenos oficies, como lo testifica la proposicion de ley que dejamos inserta.

Indudablemente..... D. Cándido Martinez es-como suele decirse-de aquello que no hay.

Reciba, pues, nuestro especialisimo amigo el testimonio de nuestra eterna gratitud porque asi creemos interpretar fielmente los sentimientos del pueblo en que escribimos.»

El casino de Rivadeo ha obsequiado con una serenata á la familia del diputado por Mondoñedo con motivo de haber sido este nombrado Director general de comunicaciones. adoed naidad el seina ain le en

Apropósito de esto dice el ya citado colega:

Dejariamos de ser imparciales si desde las columnas de nuestra modesta publicacion no rindiésemos un justo tributo de admiracion hácia el hombre que por sus virtudes y esclarecido talento ha sido elevado al puesto que hoy ocupa; desde el cual abrigamos el firme convencimiento protejerá los intereses materiales de esta comarca tan desheredada de proteccion oficial.»

El Anunciador de la Coruña al felicitar á nuestro querido amigo por su nombramiento, se expresa en los siguientes términos:

El celoso diputado por Mondoñedo é incansable defensor de los intereses gallegos, Sr. D. Cándido Martinez, cuyo nombre se unió siempre à todas las cues tiones de interés para Galicia, ha sido nombrado Director general de Comunicaciones.

Le felicitamos al ver confirmada tai noticia.»

A su vez escribe nuestro apreciable compañero El Eco de Orense: «Nuestro querido amigo D. Candido

Martinez ha sido nombrado Director general de Comunicaciones.

No es el efecto de la amistad intima la pasion que nos mueve a encomiar este nombramiento; hubiésemos renunciado à este sentimiento y à este deber, si en toda la opinion de Galicia no estuviesen gravados los servicios y méritos del infatigable diputado defensor de los intereses gallegos. Atalisiv suo nai

Su probado celo y amor á los intereses del pais, son la más segura garantía de que el Sr. Martinez hará cuanto sea posible para plantear en Galicia las reformas que en el servicio de correos estan ya reconocidas como una necesidad apremiante, haciéndose desaparecer la anómala situacion en que se encuetran algunos pueblos por falta de comunicaciones y evitando asi los perjuicios que sufreu sus intereses comerciales y sus intereses públicos.

Más que la enhorabnena al señor don Cándido Martinez debemos dársela al pais gallego que ve encumbrado en un puesto de tanta significacion à uno de sus más predilectos hijos é incansables

defensores. El Liberal, al dar cuenta del suplemento à la Revista de Telegrafos que ayer publicamos, recuerda que el Sr. Martinez ha hecho, efectivamente, repetidas campañas parlamentarias en favor del enerpo de Telégrafos.

Con la mayor satisfaccion re-

producimos los plácemes y alabanzas que al dignisimo representante de nuestra provincia dedica la prensa de diferentes matices, porque no hay recompensa más estimable para el hombre público que el agradecimiento del pais por los servicios que con su inteligencia y buena voluntad le haya prestado.

Y cuanto en elogio del señor D. Cándido Martinez diga la prensa, responde perfectamente á lo que dice la opinion pública que hace justicia á los grandes méritos que con sus envidiables aptitudes ha contraido aquel desde que al entrar en la vida pública se consagró por completo à la defensa de la santa causa de la pátria, de la que es hoy el más esforzado paladin.

Nosotros, que tantas veces hemos honrado nuestra modesta pluma escribiendo placemes y felicitaciones al diputado de Mondoñedo; nosotros que á sus servicios al pais debemos la amistad que con él nos une, no hemos querido felicitarle por su nombramiento ni expresar la satisfaccion que nos causaba, no porque no estuviésemos seguros de interpretar el sentimiento de toda la provincia, que en esto es unánime; sino porque esperábamos los juicios de la prensa para demostrar á quien pudiese calificar de apasionadas nuestras frases, que la opinion es general y aplande ese nombramiento que juzga sobradamente merecido.

No es el Sr. D. Cándido Martinez de esos hombres que por estar dedicados á la política conságranse con alma y vida a servir a su partido sin atender a otra cosa, no; para el ilustre hijo de esta provincia no hay otro amor que su madre, nohay compromiso superior al que ha contraido con su país desde la primera vez que este le honró con sa representacion.

El Sr. Martinez en su vida política ha sido siempre fiel á los principios de su partido, ha prestado á este grandes servicios, bajo este punto de vista justa recompensa es el alto puesto de confianza à que acaba de destinarle el Gobierno.

Pero si tenemos en cuenta los muchos y grandes servicios que ha prestado á la causa del país; si recordamos cuantas veces su vos se ha elevado enérgica y valiente en el Parlamento pidiendo justicia para Galicia; si no olvidamos que en ninguna ocasion los intereses de Galicia dejaron de encontrar en él un defensor esforzado, entonces convendremos todos en que ningun puesto es premio bastante para tan elevada conducta; que mucho, mucho merece quien consagra su existencia à la prosperidad de su pátria, sin más ambicion que servirla, porque hay que tener en cuenta que puestos como el que actualmente ocupa nuestro querido amigo, son recompensa à los servicios políticos, pues si el país gallego fuese el llamado á premiar los que á él se le prestan, no tendria con que honrar à su infatigable representante. Por eso hemos dicho al principio, que el agradecimiento de los pueblos es la mejor recompensa para los hombres públicos; y nunca está más dentro de su mision la prensa que cuando se hace eco, como en los momentos presentes de las desinteresadas, expontáneas y nobles manifestaciones de la opinion de un pueblo que rinde un justo tribato de admiracion á quien con robusto brazo mantiene alzada la bandera de su bienestar y su prosperidad.

Bien dice el estimado Eco de Orense: en esta ocasion la enhorabuena debe darse, más que al senor Martinez, al pais gallego que vé encumbrado á uno de sus más predilectos hijos é incansables defensores. Rol Tog Sing leb oldeimi

Tratando El Correo, diario casi ministerial, la cuestion referente à si el Gobierno puede ó no declarar si la ley de empleados está vigente, ó si, como complementaria de la de presupuestos de 1876-77, sólo subsistió durante aquel año económico, no produciendo, por lo tanto, efecto para lo sucesivo, se esplica en los signientes términos:

«No hemos hablado sobre este particular con el Sr. Albareda, pero conociéndole como le conocemos, nos parece imposible que el sostenga semejante doctri-

na (la última.)

El Sr. Albareda siente más que nadie lo que pasa con tantos jovenes distinguidos que no pueden ser coiocados con arreglo à sus merecimientos; pero creemos que, sintiéndolo y todo, sentiria más que se barrenase o mistificara la ley, lo cual no debe hacer ni tolerar un Gebierno que quiera tener autoridad.» ob gotuges sames compiles of BED70

Dicese que en el primer Consejo de ministros que se celebre bajo la presidencia de S. M. se propondrá la supresion de los portazgos.

Creemos que esta medida será bien recibida, porque los portazgos embarazan la circulacion y tráfico de los productos.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 12.- En mi última carta dije que a aoche fué puesta en libertad la conocida doña Baldomera, pero no fué así porque ayer à última hora se presentó en el juzgado de la Latina, que es el que eutendió en el ruidoso proceso, la querella formulada por el fiscal del Supremo de que di cuenta en mi dicha carta à usted, para que se procediera contra aquella por el delito de estafa. El juez dispuso en el acto que se aplazase el cumplimiento del auto de libertad, y en seguida pasó á ver el presidente de la audiencia del territorio à quien dió cuenta de lo que ocurria y al mismo tiempo consultar acerca de lo que deberia hacerse en el caso de que se trata. Dicese que la representacion de la mencionada procesada espera con impaciencia la resolucion del Tribunal inferior, para deducir una nueva accion ante el que corresponda, que vendria à aumentar el interés que ha despertado el fallo abcolutorio del Supremo, que como es sabido y tengo dicho ya, declara que los hechos de que se han tratado en la causa en cuestion, no constituyen delito. Los hombres de ley tienen fija su atencion en este nuevo incidente y esperan con impaciencia su resultado por las con secuencias que se supone ha deducir el joven abogado defensor de doña Baldomera, Sr. D. Luis Felipe Aguilera, ea quien los más reputados jurisconsultos reconocen una autoridad en materia jurídica, por los triunfos que viene alcanzando desde antes de ahora en el ejercicio de su profesion. Ha metido tanto ruido tal asunto que no quiero privar à V. del conocimiento de sus incidencias que por su novedad, es el tema obligado de las conversaciones de todos los curiosos que promueven animadisimas polémicas en que se aquilatan puntos del derecho penal de la más alta importancia. No me equivoqué cuando al darle à V. cuenta del efecto que habis producido la sentencia del Supremo, le decia que daria que hacer y que hablar à la gente de toga;

en los juzgados, en la audiencia, en los tribunales superiores, tanto civil como militar, no se habia de otra cosa; y por esto es por lo que yo me detengo à darle cuantas noticias corren por los centros indicados.

Confirmando lo que he dicho hace dos dias respecto à disidencias en el seno dei Gobierno por la cuestion de destinos, dice El Globo, que ha oido con disgusto que han surgido discordias entre lus centralistas y constitucionales que forman el Gabinete, acerca de los nombramientos

de gobernadores.

El Liberal añade que en el Consejo de ayer el Sr. Alonso Martinez acentuó su contrariedad respecto á ciertos nombramientos que quedaron sin efecto. To puedo asegurar à V. que anoche-algunos hombres importantes de la situacion practicaron vivas gestiones cerca de las personas que se han negado à admitir los puestos para que habian side designados, para disuadirle de su empeño, y rogarles que no contribuyeran con su resistencia, à dificultar la accion del Gobierno. Algunos han oido los consejos de concordia, y tomarán lo que se les habia dado. Para esta noche están citados por el ministro de la Gobernacion, el nuevo gobernador de Vizcaya, el diputado Sr. Zavala y la comision de Biibao, con el fin de arregiar asuntos de grande interés para dicha provincia.

Aseg urase que las disposiciones de la circular de 9 de Octubre último quedarán en suspenso hasta tanto que el Gobierno pueda resolver las cuestiones que afectan al territorio vasco y que será, segun se dice, de ana manera satisfactoria, pues el señor duque de la Torre manifiesta grande interés en que no sean defraudadas las pretensiones de dicha comision y diputados à Cortes à quienes ayer devolvió afectuosamente la visita

que el dia antes le habían hecho. Los pretendientes continúan mortificando à los ministros que no pueden desentenderse de ellos, sin aumentar el número de los descontentos. El Sr. Camacho desde la semana próxima empezará à ocuparse de los presupuestos, que como tengo dicho es indudable que se presentaran à las Cortes en tiempo habil.

El democrata que en el banquete habido ayer en la fonda de los Leones pronunció frases que dieron lugar à su dedetencion, serà puesto en libertad de un

momento á otro.

El salon de conferencias del Congreso, está muy concurrido y animado. Las conversaciones todas giran sobre la cuestion de nombramientos y fatigas que pasan los consejeros responsables. En el Consejo de hoy han seguido ocupandose del personal. En el primero que celebren con el rey se tratará de las dimisiones de los militares.

(El Corresponsal.)

NOTICIAS DE GALICIA.

Entre 20 matuteros y ocho guardias de puertas ocurrió una colision en los Fayanes (Santiago). No hubo desgracias que lamentar ni el contrabando logré entrar en la ciudad compostelana, pero seis de aquellos fueron detenidos.

-Dice un periódico de Vigo que el diputado à Cortes por la provincia de Pontevedra, D. José Riestra, ha sido llamado á Madrid, partiendo inmediatamente para la corte por la linea de Portugal.

-Parece que los estudiantes de Santiago han desistide de organizar una estudiantina, que visitará las ciudades del Ferrol y la Coruña.

-Ha sido nombrado director general de Artilleria, nuestro paisano el general Sanchez Bregua.

-Ha sido monbrado registrador de la propiedad de Viana del Bollo (Orense) D. Andrés Gavilan, que tenia el número 97 del escalafon del cuerpo de aspirantes del año 1877.

Tambien ha sido nombrado registrador de Puenteareas (Pontevedra), el senor Suarez Inclan, que ocupaba el número primero en el cuerpo de aspirantes del año 1880.

-Ha sido nombrado abogado fiscal de la audiencia territorial de la Coruña, D. Francisco Martin y Lunas.

-Dice un diario coruñés:

«En las veinticuatro horas últimas, han ocurrido en esta poblacion, los sucesos signientes:

En la cuesta de la Palloza Varios individuos se dieron de puñaladas, resultando uno de ellos herido levemente.

Al salir del baile de Monelos, varios jóvenes, à consecuencia de una disputa

recibié uno de ellos una herida bastante grave en el pecho, y otro en la cabeza; siendo puestos ambos agresores à disposicion de la autoridad competente.

En Riazor, frente à la casa de baños, á un sugeto le asestaron una puñalada no siendo habido el autor de la agresion.

Algunes .ovenes dieron varios go!pes à la puerta de una casa de la calle del Repeso, diciendo que iban en basca de una joven, y salieudo à abrir la puerta el dueño de la casa, fué herido por una puñalada en la megilla izquierda, tan pronto se presentó en el dintel de la puerta.

Y últimamente, se cree que, à consecuencia de la precipitacion con que fué colocado en el torno de la Inclusa, un recien nacido, esta mañana apareció cialmente guternamentalesobagoda

Causas que entraron en la Secretaria de la Audiencia el 14: oro genoros muit

Padron, contra Jesús Castaño Raño, por excesos.

Sarria, contra Josefa Lopez, por hurto de nabos. Rivadavia, sobre la muerte casual de

Manuel de Anosa : 32 33 35 18 A. Bande, sobre lesiones inferidas à Do-

mingo Ramirez.
Santiago, sobre robo en la capilla de

San Sebastian del Pico-Sacro.

Lugo, contra Bartolomé Carreira, por hurton meson atro exela v selicition Celanova, contra Victorio Miguez,

por lesiones à José Fidalgo. Carballino, contra Juan Bravo, por lesiones à Maximino Rodriguez.

Sarria, sobre robo en la iglesia de san Julian de Meigente.

NOTICIAS GENERALES

sol . Brods emis omos ofeldmos

El tribunal correccional de Paris no ha admitido la demanda interpuesta por algunos accionistas del Banco Europeo contra M. Philippart y los demás fundadores y administradores de aquel famoso establecimiento de crédito.

-El 20 del corriente debe llegar à la Habana la célebre actriz francesa Sarah Bernhardt, en cuyo teatro de Tacon dará ocho representaciones: los palcos costaran 34 pesos, las butacas 7 y la entrada general 4.95 1191119 7 1100 1199

-El miércoles último por la noche falleció en París la princesa de Moskowa, sobre quien se ha fijado recientemente la atenciou con motivo del escandaloso proceso formado à su nieta madame Friedman. Sabido es que esta y su marido se

hallan en la carcel por haberse negado

aquella señora à satisfacer los pagarés que habian hecho sus nietos.

Era hija del banquero Lafitte, y habitaba el palacio que en 1830 le fué regalado por una suscricion nacional en 1828 se casó con el hijo mayor mariscal Ney principe de la Moskowa, del cual se separó despues à consecuencia de uu proceso en cuya vista fué abofeteada por su marido. En los últimos años de su vida tenia singulares costumbres; habia alquilado por completo su palacie, escepto cuatro habitaciones en las que vivia con sus siete criados, y al morir hacia dos años no salia a la calle,

La inmensa fortuna la hereda toda su hija la duquesa de Persigny, madre de

madame Friedman.

- Dáse como seguro que á su tiempo será nombrado capitan general de la isla de Cuba el general Lopez Dominguez.

-Una carta de Paris, que publica La Correspondencia, dice autorizadamente, que el señor Zorrilla no vendrá por ahora á España.

-Ingleterra y Alemania estarán dispuestas á tomar bajo su responsabilidad el arreglo de la cuestion turco-griega.

El gobierno francés obrara siempre de acuerdo con el gobierno español en los asuntos de Andorra.

-El proyecto de abrir un tunel en el Simplon con objeto de completar la linea internacional de los ferro-carriles franceses, suizos é italianos por los valles del Ródano y del Ossoia, está ya mny adelantado, y se cree que dentro de pocos meses podrán empezar los trabajos.

-Se asegura que el ministro del interior ha prohibido la entrada en Francia del diario español La Europa, por considerarle billete de letería.

- Nombrados que sean todos los gobernadores, se publicara en la Gaceta la circular-programa del Ministerio.

-El ministro de Fomento Sr. Albareda, y el Director de Obras públicas senor Paje, se ocupan en estudiar los medios de que desaparezca, en su dia, el

im; uesto de portazgos, que sin proporcionar recursos al Estado, tiene la desventeja de entorpecer el tráfico.

-El gobierno ru so prosigue sus reformas administrativas, con objeto de pacificar les espiritus y favorecer las necesidades de los pueblos con la cooperacion de los interesados.

Cada gobernador deberá consultar con un consejo especial los asuntos locales; la gendarmeria y la policia rural v urbana, estarán á las órdenes de dicha autoridad.

La actual legislacion à que se halla sometida la prensa se ha refermado, y en su virtud, los delitos de imprenta serán de la competencia de les tribunales ordinarios.

-El periódico L'Italie, de Roma, de .miente la noticia de la muerte del histo. riador César Cantu, que primero publica el Journal d'Italie, de Milan. L'Italie affa. de que César Canta se halla en perfecta salud.

-El gobernador de Pontevedra, senor marqués de Mirasol, no puede aceptar dicho cargo por razones puramente personales. No se dice quien ha de reemplazaflembass v sosdan , sousky examin

-Dice un periódico:

«Han presentado la dimision, hasta ahora, los alcaldes de Barcelona, Almeria, Coruña, Jaen, Lérida y. Lugo, las cuales serán desde luego admitidas.

-El decreto del Sr. Linares Rivas nombrandole fiscal del Supremo de Justicia, lo publicará en breve la Gaceta.

E Sr. Romero Ortiz será probablemente nombrado gobernador del Banca desEspañaco on app laups ofos on

-0910 900100 OFDSIUS OD. 100900180 eno el misural de son su plandir lo que

win sobradamente en su lugar: hev El Ayuntamiento ac uncia la subasta del Teatro para los bailes de Carnaval. y con tal motivo vamos á permitirnos decir dos palabras á la Corporacion municipal y especialmente à la Junta de Beneficencia.

Nos parece bien que esta utilice los medios de que dispone para obtener recursos; pero preciso es que se tengan tambien presente ciertas consideraciones muy atendibles, entre ellas el carácter que revisten esos bailes del Teatro, que, con franqueza sea dicho, hacen poco honor á una capital de provincia, no porque en ellos no reine, por lo general, el orden material más perfecto, sine porque.... ¿saben el Ayuntamiento y la Junta de Beneficencia qué rumores han circulado con insistencia por esta poblacion respeto de los bailes celebrados este año en el Teatro?

Creemos que los intereses son merecedores de atencion aun con preferencia à los materiales; y si bien es cierto que el cuidado de los hijos á los padres compete, no es ménos verdad que las autoridades tienen el deber de velar por la moralidad pública y no son muy compatibles con estos espectáculos de cierta indole.

Entiéndase que no dirigimos censura alguna: en cumplimiento de nuestro deber llamamos la atencion de la autoridad local; porque si bien agrada oir decir á los dependientes que en el baile no ocurrió desorden alguno, no es eso bas-

tante. Ni directa, ni indirectamente deben las autoridades autorizar reuniones de cierta clase sin ejercer sobre ellas la más extremada vigilancia.

Ayer salió para Astúrias el señor D. José María Guzman, Gobernadol

civil que ha sido de esta provincia. Su despedida fué la más completa manifestacion de la general simpatia que en esta ciudad, como en la provincia toda ha sabido con quistarse el Sr. Guzman en el fiem po que estuvo al frente del Gobierno.

Considerable número de personas acudió à darle el más afectuoso saludo de despedida: individuos de todos los partidos políticos, sin distincion alguna y de todas las clases sociales, rindieron ayer el tributo de su consideracion á la autoridad digna, inteligente y justa y al perfecto caballero cuya distincion y amabilidad, cuyo talento y buen criterio en todas partes y en todas ocasiones le granjeaban amigos.

No necesitaba el Sr. Guzman muestras del aprecio de que en esta ciudad es objeto, porque su conducta es la mejor seguridad de que ha merecido aquel; pero, à pesar de esto. no habran podido minos de regocijarle las demostraciones de simpatia v de cariño que ayer tuvo oca-

sion de recibir.

Tal fué la manifestacion por lo sincera, afectuosa y unánime que creemos que nuestro digno amigo no la olvidará jamás, como tampoco Lugo olvidará la época de su mando.

MISCELANEA.

Santos de hoy. -San Julian. Efemeride .-- 1721 -- Escandalosa sesion del Parlamento inglés, que acusa á los ministres y ide sean ahorcados como dilapidadores del Tesoro público.

En un pueblo de Holanda la casualidad ha hecho que el Banco esté situado enfrente del Monte de Piedad.

Al relevar à un guardia civico que habia sido colocado de centinela en el Banco, se sorprendió el sargento de hallarlo delante de la puerta del establecimiento de prestamos.

-Yo no lo habia colocado á V. aquí, -le dijo.

-Perdon, sargento, -- respondió, el guardia; -estoy aqui porque en el Banco no tengo nada que guardar y aqui tengo mi reloj y unos botones de oro.

Le escena pasa en una fonda de París. La dueña del establecimiento arregla las cuentas de sus hué pedes.

Un criado la adeierte que el núm.6 ha roto un vaso.

-Eso no puede cobrarse, - responde la dueña con aire severo y digno-Le pondremos en la cuenta un paquete de velas más.

Peusamientos. - El viento azota siempre las cumbres mas elevadas; asi la envidia Linuag Hotelsting

-A los atrevidos la fortuna los ayuda ó favorece y rechaza á los tímidos. -Las almas grandes tienen fuerza de

voluntad imperfecta, ineficaz. SALUD A TODOS devuelta sin medi-

Londres, la REVALENTA ARABIGA.

cina, ni purgantes, ni gastos, por la deli-

ciosa harina de salud, DU BARRY, de

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tísis pulmonarflemas, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, nauseas, eruptos. vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos tos, asma, ahogos opresion congestion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la ga delrganta, aliento, de los bronquios, de la vejiga, de higado, de los riñones, de los intestinosde la membrana mucosa, del cerebro y de de la sangre. - 85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlesturt, del duque de Plaskow, la señora marquesa de Bréhan. Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera. etcétera.

Cura núm. 45.311, Vervant 28 de Marzo de 1866. — Muy señor mio: Gracias á Dios que la «Reva!enta» de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que sólo debo á la virtud de la "Revalenta."

A Bruneliere, presbitero Curanúm. 45.279.—Tísis.—Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, estrenimiento y sordera durante 25 años.

Curanúm. Courmes (Alpes-Maritimes,) Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa «Revalenta,» siento un nuevo mentaba en todos los músculosi tienden á deseparecer.

Mevferet, presbitero. Cura núm. 68.413, Sr. Lacan (padre,) de siete años de paralisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las eda-

des, fortaleciendo los musculos y consolidando las carnes

En cajas de hoja de lata de l¡2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú cemercio: Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm 1.

SERVICIO PARTICULAR. todos los disa_10 y 27 de cada

Madrid 14 11'15 n. - Recibido el 15 10'55 m

Se ha ofrecido à Concha la plenipotencia de París, la de Roma á Lorenzana y á Cassola la Capitania general de Filipinas.

Idem 15 10' n.—Recibido à las 11'27 n.

La Gaceta publica el decreto de indulto á la prensa.

Nombrado Eduardo Matos gobernador de Pontevedra.

En Consejo de Ministros se acordaron los siguientes nombramientos Sanchez Bregua, Capitan general de Galicia.

Valmaseda de Madrid. O'Rian, director de Infantería. Sanz de Carabineros. Rey de Administracion. Búrgos de Artilleria.

Tassara de Sanidad. Trillo de Ingenieros. Fernan-Nuñez, embajador de

Paris.ni habitidab al antida estanom nos Groizart, de Roma. Rascon, de Italia. Mazo, de Lisboa es asimpling and Valera, de Berlin,

Imp. del Diario, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Estados demográficos.

Se hallan de venta en la imprenta de seste : «Diario.» sol etaelligam ob nallad es

Gran Ocasion. DEPOSITO DE CALZADO, ESC7, ARMAÑÁ 7.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un abundante surtido de calzado propio para la estacion de invierno y capaz de competir con el de las mejores fábricas, pues la buena calidad de los materiales, su construccion y forma elegante, nada dejan que desear, como pue. de verlo todo el que visite dicho establecimiento. Hay en todas hechuras asi para caballero como para señora, á precios tan arreglados que ningun otro puede competir : enel -oiff sodeil stad enblas

Para caballero, à elegir, de todas clases à. 44 reales. Para señora, id. id: á. . . . 34

Tambieu se encuentran en dicho establecimiento zapatillas de todas clases para abrigo, procedentes de las mejores fábricas de Búrgos y Madrid.

Litografia de M. Roel.

REAL, 26, CORUNA . b Enblas

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blanca, y en finos colores para visita y anuncioss circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papeleria blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

oughos oup leu GRANDS710

Almacen de Musica,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de ortodas clases. ob ofellimet

de D. Canuto Berea, REAL, 38.—CORUNA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

-16 -

ber desgarrado sus carnes con tenazas candentes, le atravesaron el corazon con un puñal enrojecido al fuego. El perturbador Guillermo de Grumbach fué despedazado por cuatro caballos, habiendo sufrido antes las más crueles torturas. La tiranía que pesaba sobre todos los Estados del imperio no era un hecho accidental y transitorio, pues se habia entido en los tiempos de Rodulfo, como en los de Maximiliano y en los de Cárlos V.

El poderoso reino de Polonia, que entonces tenia por tributarios á los duques de Prusia y de Curlandia, y á los hospodares de Moldavia y de Valaquia, descendia rápida y sensiblemente de la altura á que lo elevaran el afortunado Segismundo Augusto y el prudente y previsor Estéban Batory. Segun un Estatuto de Alejandro, que subió al trono en 1501, no podia el monarca de-Clarar la guerra, ni imponer tributos, ni promulgar leyes sin el concurso de las Cámaras. Enrique de Valois, hermano de Cárlos -IX de Francia, al ser coronado en la catedral de Cracovia, juró solemnemente ante el sepulcro de San Estanislao, que ningua polaco sería perseguido por sus opiniones religiosas. Eran por lo tanto aquellas instituciones más libres que las de ningun otro pueblo del Norte; pero faltaba en ellas el principio de la igualdad. pues, mientras la nobleza monopolizaba todos los derechos, las últimas clases sociales gemian en la servidumbre. La dieta de 1496 habia prohibido à los labradores que fueseu propietaries de tierras y limitado la facultad de enviar sus hijos á las escuelas, pretextando la necesidad de evitar la disminucion de los brazos necesarios para la agricultura. Segismundo III no llegó à restablecer la Inquisicion, abolida en 1552; pero exageró su intolerancia, mandando derribar los templos protestantes y persis guiendo con implacable saña á los sectarios del culto griego.

Era por aquel tiempo la Suiza mercado de sangre humana, en donde las grandes potencias contrataban regimientos para sus empresas militares. Los descendientes de Guillermo Tell servian como mercenarios en los ejércitos del Papa, del rey de Francia, del emperador de Alemania y de todos cuantos principes demandaban sus retribuidos servicios. Este comercio inmoral, y la ve-Dalidad de los primeros magistrados que percibian pensiones del

Let a the service of the service of

-13-

.babaigorq

labras: Haremos lo que tú mandes y aquellos que desobcdezcan sufran la muerte. Congregados en Paris á fines de 1580, los diputados de la magistratura y del tercer estado se prosternaron de rodillas ante Enrique II para pronunciar sus humildes y laudatorios disel derecho de nojnbrar al que habla de sucederle en el trecoardo

Dividida Italia en gran número de Estados, venia siendo des de el siglo xv teatro de continuas y asoladoras guerras con los españoles, con los franceses, con los alemanes y con los turcos. Las pequeñas Repúblicas, ricas y prósperas en otros tiempos, habian desaparecido como las de Florencia, Arezzo y Siena para formar el gran ducado de Toscana, ó habían entrado en un triste período de lastimosa decadencia. Léjos de procurar su engrandecimiento en la unidad de la confederacion, se debilitaban con discordias eternas, como se habían debilitado Tébas, Esparta y - Atenas en la antigua Grecia. Milán, Nápoles y Sicilia eran paleuques escogidos para sus combates por los monarcas de España y de Francia. Roma, la ciudad de los Césares y los Pontifices, que Leon X trasformara en templo de las artes, víctima de inesperadas é irritantes decepciones, hubo de ver hollada su independencia por los que con más ardiente celo debieran ampararla y protegerla. Huestes imperiales de Cárlos V la sitiaron y la saquearon. incendiando sus palacios, profanando sus templos y reteniendo cautivo en San Angelo á Clemente VII; y embajadores de prineipes católicos humiliaron audazmente la sacra majestad de Julio III y de Paulo IV. En Venecia se vendian los oficios de la magistratura; y sus tribunales admitian delaciones anónimas. empleaban procedimientos secretos é imponían penas arbitrarias y crueles. La justicia florentina, despues de haber desgarrado en el potro los miembros palpitantes de Jerónimo Savonarola, le hizo quemar á fuego lento. En aquellas Repúblicas oligárquicas el individuo estaba tan desamparado de todo derecho como en las cha por laber lapreso der los conceptos saturadas redadas monarquias absolutas.

Inglaterra conservaba las formas exteriores de la libertad; pero el poder soberano pertenecia de hecho y sin trabas al Monarca. Compuesta la alta Cámara de advenedizos, que debian so riqueza y su elevacion à las liberalidades de la corte, y formada

eten e batu, ani mi mari "a lette e di con e del duradio ebant

(c) Ministerio de Cultura 2005

VAPORES-CORREOS

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Bnenos-Ayres, Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada ten sarudoed ashot de VEH mes de Carril & Vigo. Is chidisal - a Glill Mi

EL DIA 27 DE FEBREEO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnifico vapor

Lorenzanay á Cassola la CapOAUO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

Admite carga y pasageros para Lóndres y otros puntos. EL DIA 10 DE MARZO DE 1881, heveluo q en tobauted

saldrá de Carril y Vigo el magnifico vapor -1008 es soulsini M eb ciasno o na

nombrand A A Marie establecimiento se confinúan case de tarjetas, blanca, Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasageros que van en los vapores que tocan en los puer-

tos del Brasil. Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasageros, dándoles cama con ropa, comida abundantisima con vino y asistencia médica Admite carga y pasajeros. - Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.

Confitería de José Piñeiro, 34, SAN PEDRO, 34.

Dicho establecimiento se abre al público el domingo 20 del corriente. El dueño del mismo, ofrece á todo aquel que se digne honrarle con cualquiera clase de encargos. pertenecientes al arte, servirle con todo

esmero y economia. Con objeto de inaugurar aquél, se rifará el 19 de Marzo próximo, un magnifico ramillete de dulce, al precio de un real,

rifa. NOTA. Todo el que haga de gasto, de ocho reales arriba, se le dará grátis un nú mero de dicha rlfa.

Hojas para la formacion del padron de vecindad

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

Célebres pildoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorréa, y esterilidad. Su uso esta exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

DOCTOR MORALES.

39. - Carretas, -39, Madrid.

VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE vende en pública licitacion una ren-La foral de echo fanegas de centeno y des docenas de hueves sobre el lugar de Riva, parroquia de Ferroy, término municipal de Guntin. La subasta tendrá lugar el 28 del corriente en la notaria de D. Santiago Basanta, Santo Domingo 7, donde se hallan de manifleste los documentos de propiedad.





labras: Haremos lo que in manuel y aquellos que desobedescan sufran

la Cámara de los Comunes por hechuras del Gobierno, en su mayor parte funcionarios públicos, era el Parlamento dócil y humilde consejo palatino. Así permitió que Enrique VIII usurpase el derecho de nombrar al que había de sucederle en el treno; toleró que, per medio de empréstitos forzosos, se impusieran tributos al pais sin su concurso; no tuvo una palabra de reprobacion ni de protexta euando Pedro Wentworth, fué reducido á prision de orden de Isabel, por haberse permitido elogiar, en un discurso enérgico, la libertad de los debates, y escuchó impasible á lord Bacon, cuando dijo, al abrirse la legislatura de 1571, que si la reina le consultaba, era por mera gracia y no porque las leyes adquirieran mayor autoridad con el innecesario asentimiento de la representacion nacional. Y no tan sólo se mostró complaciente y sumiso cuando fué llamado à votar las más contradictorias disposiciones políticas, sino al tratar de asuntos religiosos, en los que la sumision y las contradicciones degradan, porque implican el sacrificio de la conciencia Antipapista con el apóstata Enrique VIII y el impío Eduardo VI, católico intolerante con la ortodoxa María, y anglicano intransigente con la protestanta Isabel, reflejábanse en él como en un espejo las creencias veleidosas de la corte. Acordo en 1549 que se incorporasen à la Corona todos los bienes de les establecimientos eclesiásticos, y dispuso más tarde que volviesen á sus antiguos poseedores. Autorizó la decapitacion del sabio Tomás Moro, porque se habia negado á aprobar la supremacia eclesiástica del Rey, y autorizó despues que fuesen quemadas 277 personas por no haber querido reconocer la supremacia del Padre Santo. El ejercicio del arte de imprimir constituia un privilegio limitado à la metropoli y à las universi dades; y los castigos que se imponian á los escritores eran bárbaros é inhumanos. Al folletista Stubbe le cortaron la mano derecha por haber impreso ciertos conceptos desagradables para la corte. Otros, más desventurados todavía, expiaron con la vida faltas cometidas con la pluma. Si únicamente existe la libertad allí donde está basada sobre buenas instituciones judiciales, puede decirse que habia desaparecido por completo de Inglaterra, donde ningun derecho estaba garantido, porque los jurados careDer desgarrado sus carnes neudlanazus cannentes, le atravesaron cian de independencia y los jueces eran amovibles y venales. La alta comision que conocia de los delitos religiosos, la camara estrellada que castigaba las ofensas á la autoridad, y los consejos marciales, que juzgaban sumariamente todos los actos contrarios á la seguridad pública, eran tribunales incompatibles con las antiguas libertades inglesas: el misterio envolvia los procedimientos; el tormento constituía un medio de prueba, y entre otras per as, se aplicaban la confiscacion á los bienes y la hoguera á las personas. Para comprender bien la arbitrariedad que imperaba en aquellos tristes dias, basta recordar los inícuos procesos que llevaron sucesivamente cuatro reinas al patibulo: Ana Bo--lena, Catalina Howard, Juana Gray y la infortunada soberana de Escocia, María Stuard. Cuando la impericia del duque de Medinasidonia y la tempestad que alborotó las aguas de Calais destruyeron la armada Invencible, dispuesta por Felipe II para invadir las costas británicas, y bendita por Sixto V. Isabel mando celebrar el triunfo de Inglaterra con sacrificios humanos, y centenares de católicos espiraron en el cadalso.

Alemania estaba hondamente agitada por las reformas, cuyo principio fundamental entrañaba el gérmen de todas las libertades, pero cuyos apóstoles propagaban la nueva doctrina con la misma violencia de que acusaban á sus adversarios. El monje de Wittemberg no era ciertamente más tolerante que el emperador Cárlos V. Los principes de Sajonia imponian el protestantismo con la tirania con que los archiduques de Austria imponian la fé católica. Si el Concilio de Constanza hizo quemar á Juan Huss, el profesor más sabio de Bohemia, Calvino hizu quemar á Miguel Servet, el doctisimo médico aragones. La paz de Augsburgo no significa el triunfo de la libertad religiosa, sino una tregua exigida por la impotencia reciproca de los contendientes. El pueblo propiamente dicho carecía de representacion en la Dieta del imperio, y la libertad individual no estaba garantida en ninguno de los Estados que lo componian. La justicia se administraba por medio de jueces que sentenciaban sin oir á las partes, y las penas que decretaban eran horrendas. Al comunista Cristiano Juan de Leida, hecho prisionero por el obispo de Munster, despues de ha-